

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“DE LA MULTICULTURALIDAD A LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CLAVE
INTERCULTURAL: RETOS PARA LA INCLUSIÓN
Y EQUIDAD SOCIAL”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogada

Forma: Artículo científico

Autora:

Esperanza Batory Rosell

Asesor:

Mg. Lic. Carlos Jesús Alza Collantes
<https://orcid.org/0000-0002-7006-3176>

Trujillo - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Edwin Adolfo Morocco Colque	70254225
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Claudia Katherine Reyes Cuba	45553342
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Ana Carolina Rivera Gamarra	46197232
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

Artículo de investigación - Esperanza Batory

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

2

biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Instituto Superior de Formacion
Docente Salomé Urenq

Trabajo del estudiante

1%

4

Barcons Campmajó, Maria, Universitat
Autònoma de Barcelona. Departament de
Ciència Política i de Dret Públic. "Los
Matrimonios forzados en el estado español :
un análisis socio-jurídico desde la perspectiva
de género /", 2019

Fuente de Internet

1%

5

cedoc.inmujeres.gob.mx

Fuente de Internet

1%

6

www.livrosabertos.sibi.usp.br

Fuente de Internet

1%

DEDICATORIA

A Cayetana, mi adorada hija; por quien realizo
cada esfuerzo en mi vida. Y a quien quiero enseñarle,
que jamás es tarde para cumplir nuestros anhelos.

AGRADECIMIENTO

A mi madre, María, por su invaluable apoyo,
a lo largo de toda mi vida.
Y a mi esposo, Jaime, por nunca cansarse de
animarme a continuar.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
RESUMEN	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	9
CAPÍTULO III: RESULTADOS	19
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	23
REFERENCIAS	24

RESUMEN

La equidad de género ha sido una de las grandes preocupaciones para diversas disciplinas sociales; incluye la dignificación de la condición femenina, así como su inserción dentro de los diversos espacios de acción social. En atención a lo anterior, el artículo, desarrollado bajo el método hermenéutico-documental, tiene como objetivo analizar el género, entendido como un constructo social, que establece diferenciaciones entre los seres humanos, determinadas por particularidades que son propias e inherentes a su identidad. Así mismo, explora el concepto de multiculturalidad, que hace un llamado al reconocimiento de la diversidad existente, instando al respeto y tolerancia de los diferentes actores. No obstante, en la actualidad, las interpretaciones teóricas ofrecidas por el pensamiento decolonial, consideran que la perspectiva multicultural es insuficiente para abordar las problemáticas y diferenciaciones culturales, por lo que propone trascender hacia el enfoque de la interculturalidad crítica, que es una perspectiva antisistémica y antihegemónica, que tiende a la construcción de relaciones dialógicas, que no parten de la igualdad, sino de la diferencia. En otras palabras, reconoce lo que define y diferencia a la mujer, a las culturas, a las luchas y trayectorias históricas que han tenido que atravesar para llegar al reconocimiento de sus derechos e inserción dentro de la sociedad. No se trata del simple hecho de reconocer o tolerar al otro, sino de establecer relaciones desde las tensiones y rupturas epistémicas, ontológicas y políticas producidas en la realidad circundante.

PALABRAS CLAVES: Equidad de género, multiculturalidad, interculturalidad crítica, Derechos Humanos, decolonialidad.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Los casos de violencia de género son frecuentes. Existen datos y estadísticas que revelan esta condición deplorable dentro de la sociedad, cuyo trasfondo está en las desigualdades, marginaciones e inequidades ejercidas sobre la mujer. Esta realidad no es nueva, sino que está codificada por un entramado colonial, totalizador y homogéneo, que trata de silenciar toda perspectiva y voz alternativa.

En base a estos argumentos, el artículo reflexiona en torno a las categorías género y las aristas que de ella se desprenden que, para los propósitos de este ensayo, son los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad. Con los planteamientos acá expresados, no se pretende sentar posiciones definitivas sobre el tema, sino ser una perspectiva más dentro del amplio universo del pensamiento alternativo, liberador y descolonizador, 1cuya intención es construir una realidad distinta, pensada para la inclusión y transformación de la sociedad.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

I. Los problemas en torno a la sexualidad y el género.

Sexualidad y género son conceptos complementarios, pero diferenciables entre sí. La sexualidad define las características biológicas, genéticas, anatómicas y fisiológicas de los individuos; es la evidencia corpórea con la que nacemos siendo varón o hembra, constituyéndose como un rasgo distintivo y diferenciador de los individuos (Rivera, 2005). Por su parte, el género es constructo social, una serie de factores históricos, políticos, educativos, culturales, que se asignan a las personas y de ello deriva lo que se espera de las mismas en la sociedad. No deben tomarse como equivalentes, tampoco asumirse que el género desplaza la sexualidad, sino que se emplaza a construcciones ontológicas derivadas de lo social y de lo aceptable como favorable.

Para Ramírez (2008), distinguir género de sexualidad no termina por abarcar todas las connotaciones filosóficas que envuelve a estas categorías. La diferencia entre hombre y mujer no sólo es biológica, también hay presente un contexto de desigualdad, de exclusión y de “normalidad” que codifica las relaciones sociales. Los rasgos distintivos, más que sexuales, son culturales, lo que hace que la definición de feminidad sea aún más complicada que la de masculinidad. En las ciencias sociales, el término humanidad remite al varón necesariamente, no así a la feminidad, que posee características diferenciadoras, que han sido objeto de reclamos de diversos colectivos feministas a nivel global.

El feminismo parte de la oposición a la educación tradicional y religiosa del siglo XIX, hecho que llevaba a la mujer a adoptar un rol de sumisión frente a la figura masculina. El cuestionamiento a estos patrones de poder ontológico, político y epistémico, se vieron plasmados en diversos escritos, que tuvieron presencia en los escenarios sociales, promoviendo los derechos de las mujeres y la reivindicación de su condición humana. Sin

embargo, estas luchas no fueron iguales y, hasta cierto punto, excluyentes, ya que planteaban la liberación de un tipo de mujer en específico, dejando de lado la condición de la mujer indígena, afrodescendiente, migrante, para las cuales, su condición afrontaba vulnerabilidades adicionales (Rincón et. al, 2022).

Si bien es cierto, algunas representantes del movimiento feminista prefieren utilizar el término perspectiva feminista o movimiento femenino, otras tantas consideran el género como categoría vinculada a los condicionamientos sociales que dictaminan los patrones de comportamiento de los sexos, determinados por las condiciones biológicas de nacimiento. No obstante, la orientación del feminismo trasciende estas perspectivas y utiliza el término género en relación a las luchas por la liberación y reivindicación de los derechos de las mujeres. Dentro de este contexto diferenciador, género significa la lucha de la mujer por su condición femenina, como una lucha por encarar la desigualdad, la exclusión y la marginación social (Comesaña, 1994).

Comesaña (1991), se refiere a la mujer como parte integral de la humanidad, como el segmento no masculino, víctima del patriarcado y de especificidades de opresión, pero que no le deja impedida para levantar su voz en contra de los sistemas hegemónicos y coloniales de poder. Su condición de subordinación es ancestral, edificada en el hecho biológico, pero, con el feminismo como proyecto organizativo de lucha por la liberación, emprende una etapa de redescubrimiento, donde más que reconocerse como individuos o colectivos, buscan su reconocimiento como humanidad.

El feminismo concibe la perspectiva de género como un tema de análisis extenso, por medio del cual puede subvertir el orden en las relaciones desiguales en lo que socialmente se define como aceptable para la mujer. Plantea la integración de los conceptos hombre y mujer para el debate, expresando los desafíos que supone el ser mujer dentro de contextos culturales particulares, que impiden su adecuado desarrollo como ser humano integral. Pensar el género desde las estructuras dominantes de poder, lleva al feminismo a adoptar posturas críticas, que denuncian las desigualdades en la sociedad, la centralidad del poder, la exclusión, la división sexual del trabajo, la hipersexualización, entre otros aspectos (Cordero, 2009).

Así, la perspectiva de género dentro del feminismo, denuncia el papel de subordinación de la mujer, pero, a la vez, el necesario accionar para desarraigar esta división dentro de las esferas sociales. Es un conflicto estructural, sustentado en la organización social otorgada a partir de la sexualidad, por las jerarquizaciones establecidas entre hombres y mujeres, generando estereotipos que cambian dentro de escenarios espacio-temporales (Montero, 2006).

Siguiendo estas líneas argumentativas, indica Ramírez (2008), la distinción entre género y sexualidad han derivado dos tendencias fundamentales dentro del feminismo:

- **El feminismo cultural**, que aboga por la permanencia de una cultura enteramente de la mujer, valorando sus formas de ser, de relacionarse y los aspectos inherentes a su personalidad. Afirma que hay una esencia compartida de lo femenino y que combinada, puede hacer frente a las pretensiones hegemónicas de la normatividad masculina y patriarcal.

Esto permite la autoafirmación de la mujer y la necesaria desvinculación de la masculinidad, hecho que, a la larga, ha generado inconvenientes a la hora de englobar una definición integral de humanidad.

- **Feminismo post estructuralista**, que orienta las diferenciaciones entre lo masculino y lo femenino al ámbito sociocultural, indicando como desfavorable la separación de la sexualidad, ya que, ambas condiciones forman parte de la esencia humana.

Independientemente de la posición asumida, el feminismo da significado a las luchas de las mujeres, tanto en el plano colectivo como individual, todas estas manifestaciones valiosas para legitimar el papel de la mujer dentro de los entornos sociales. Esto genera identificación con otras mujeres, derivando en una voluntad dispuesta y consecuente para luchar, proyectándose hacia horizontes posibles. Estos procesos de luchas no son homogéneos, son cambiantes, mutables e inestables, dependen de las prácticas de vida, de las condiciones de marginación y de las peculiaridades de la región (Montero, 2006).

Desde el punto de vista psicosocial, el género como categoría independiente de análisis teórico, comienza a utilizarse en el año 1968 por el psicólogo Robert Stoller, como parte de sus investigaciones en torno a la identidad. En sus conclusiones, afirmó que el género es producto de las construcciones sociales, de la educación y de las prácticas de vida, lo que tiene una fuerte influencia en el desarrollo de los individuos, aún más que la ejercida por la genética y los rasgos sexuales con los que se nace. Es la sociedad, las instituciones, la familia, la comunidad, el trabajo, la religión y las relaciones humanas, definen el género y las prácticas, cualidades axiológicas e imaginarios que llevan a una persona a vincularse a la

definición de lo femenino o masculino (Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez, 2008).

La sexualidad no es modificable; el género es socializable, establece normas, patrones, conductas y actitudes que se definen como apropiadas o inapropiadas, dependiendo del contexto donde se desenvuelve. Por lo tanto, lo que se considera femenino varía según las circunstancias históricas; es un conjunto de estereotipos culturales que señalan las formas de ser aceptables para una mujer. Esta diferenciación lleva a la imposición de la masculinidad sobre la feminidad; legitima prácticas políticas, culturales y sexuales que violentan a la mujer. En otras palabras, lo femenino se valora como inferior, de forma que los rasgos sexuales se transforman en disparidades sociales, en injusticia e inequidad social.

Como puede apreciarse, el género es un problema humano, de inclusión y de legitimación de las identidades marginadas y excluidas por la cultura hegemónica, que se inserta en lo recóndito de la sociedad y deriva en un pensamiento sexuado. Evidencia de esto es la exclusión de la mujer en la historia del pensamiento humano, dedicando pocas páginas a la comprensión de los aportes y hallazgos que en materia científica, humanística y social han legado. Bajo esta perspectiva, la lógica dominante subsume la condición de la mujer, excluyendo en su categorización su condición plena de ser humano (Martínez, 1997).

La distorsión ontológica del concepto de humanidad, hace que diversas interpretaciones sobre la mujer y la feminidad sean puestas en entre dicho; de igual forma, el feminismo, al ver al varón sólo como perteneciente al género masculino, le niega su condición de humanidad. Aunque, cabe mencionar, que es la masculinidad la que se ha

impuesto como ley de exclusión imperante en la sociedad. Finiquitar estos patrones, compromete a plantear un pensamiento reivindicativo, amplio, emancipatorio y crítico (Martínez, 1997).

En el ámbito político, la Organización de las Naciones Unidas, considera la equidad de género como una prioridad a nivel global, ligado al alcance de los objetivos fijados para el desarrollo sostenible en el año 2030, donde se reconoce la necesaria inclusión de niños y niñas, hombres y mujeres, a los diversos niveles de enseñanza, al trabajo y la integración a las fuerzas productivas regionales (ONU, 2015). A pesar de esto, el contexto asimétrico en la región latinoamericana, la pobreza, la corrupción, la marginación social, dificultan una adecuada integración de la mujer en los escenarios sociales, siendo desfavorecidas y desplazadas de los sistemas formales de educación y trabajo (Eneth et. al, 2021).

Los efectos de estas políticas tergiversadas son la deserción escolar, la sexualización de la mujer, el aislamiento, la cultura de la violencia, el embarazo precoz, entre otros factores condicionados por las asimetrías entre los géneros. Los organismos internacionales ven como prioritario equiparar el papel de la mujer con el de los hombres en los espacios sociales, garantizando así sus Derechos Humanos y la libertad de poder contribuir efectivamente en el desarrollo político, cultural y económico de la región latinoamericana (UNESCO, 2019). Por este motivo, urge conducirse hacia una cultura sustentable, donde la inclusión del género, del papel de la mujer se haga presente. Con esto, se busca el estatus de igualdad desde el ámbito de jurídico, con la finalidad de lograr una sociedad diferente, donde las niñas sean escolarizadas, las mujeres sean incluidas en el mercado laboral y se reduzcan los niveles

de maltrato, violencia, embarazos y otras patologías sociales relacionadas al género (Córdor et. al, 2022).

En el ámbito cultural, la igualdad de género ha evolucionado hasta lograrse resultados positivos, que incluyen la comprensión, apoyo y solidaridad al rol de la mujer dentro de la sociedad. Pese a esto, aún es necesario avanzar hacia el reconocimiento de los derechos de la mujer dentro de las categorizaciones universales de los Derechos Humanos y, desde ahí, hacia las legislaciones, políticas públicas y convenios internacionales, que fomenten la protección de la mujer. En síntesis, se busca el resguardo de la diversidad de género como un asunto concerniente para las políticas públicas internacionales y para la multiculturalidad, como parte de los derechos culturales que compartimos todos por igual, independientemente de la sexualidad. Se circunscribe a un marco de acción para promover oportunidades a las mujeres, integrándolas a las dinámicas e interacciones socioculturales. Así, se persigue eliminar las prácticas negativas, patriarcales, la violencia sistemática, la sexualización, tendiendo a la transformación social y cultural de la visión del género, en tanto favorece a la mujer al alcance de los Derechos Humanos.

II. Multiculturalidad y género.

Al ser el género un constructo social, revela la importancia de hacer de esta una discusión sociocultural, capaz de interpretar el valor de la mujer dentro de los entornos de la región latinoamericana. El género define las relaciones culturales, a la vez que deja en evidencia el ejercicio del poder político, epistémico y ontológico sobre identidades reales, que buscan sobrevivir a la degradación de la existencia.

Al integrar el enfoque de género con las perspectivas multiculturales, se persigue, entre otras cosas, el reconocimiento de la diversidad de género en el contexto social, así como reconocer la diversidad de culturas y el papel que la mujer juega en cada una de ellas. Por tal motivo, el objetivo central de la perspectiva multicultural, es aceptar la diversidad, la diferencia y la alteridad, conciliando el papel, no sólo de la cultura, sino de los roles de lo femenino y masculino en el espacio social.

Pueden apreciarse diferencias sexuales evidentes entre hombres y mujeres, esto ha condicionado sus relaciones de poder y dominación, imponiendo límites a la hora de ejercer derechos sobre la propia voluntad. El cuestionamiento de estas pretensiones, desarrolladas fundamentalmente por el feminismo, orienta el debate al terreno de la multiculturalidad.

Género y multiculturalidad se refieren a conceptos vinculados al relativismo cultural y a la idea de cultura. Corresponde a grupos diferenciados por sus connotaciones históricas. Las diferencias entre lo masculino y lo femenino, generan tensiones con los estereotipos universales de la ciencia moderna, adoptándose posturas epistémicas, ontológicas y metodológicas, que han silenciado las diferencias e invisibilizado el trabajo de la mujer en los entornos sociales. La multiculturalidad reconoce la diferencia entre hombre y mujer, entre culturales y mujeres de diversas manifestaciones étnicas, pero, a pesar de esto, los mecanismos de dominación y explotación permanecen implícitos dentro de las estructuras sociales, ya que reconocer la diferencia no subsana las asimetrías en las relaciones de poder (Cordero, 2009).

Las investigaciones del feminismo han llevado a la afirmación de que los grupos dominantes ejercen poder sobre los intereses, deseos y temores de la mujer. La masculinidad gobierna la existencia, desplaza la posibilidad de construcción de una sociedad sustentada en los Derechos Humanos y en el diálogo simétrico entre culturas e identidades sexuales. Por ello, a pesar que la multiculturalidad permita reconocer y respetar la diferencia cultural y sexual, no implica tener voz, participación social ni formas claras de expresarse políticamente en los escenarios caracterizados por la dominación, que tiene una data histórica larga (Cordero, 2009).

A partir de la década de los 80 del siglo XX, comenzó a utilizarse el término multiculturalidad para referirse a las diferencias inherentes en las prácticas culturales y religiosas. Para finales de la década de los años 90, el término multiculturalidad empieza a cuestionarse, ya que el reconocimiento a la diferencia no resuelve los problemas en el ámbito cultural, tampoco en las discriminaciones de género. El trato injusto y desigual hacia el otro diferente, hacia la mujer, se mantiene y la diversidad, más que una solución, se convierte en un nuevo conflicto para las ciencias sociales (Agra, 2010). De esta forma, la multiculturalidad se encuentra determinada por las problemáticas contextuales, manteniendo relaciones e imposiciones coloniales dentro de la sociedad. Los problemas permanecen: el racismo, la xenofobia, el machismo, la discriminación, la violencia, pero se aplica una nueva semántica, una retórica a la hora de abordarlos, dando la fachada de inclusión y de resolución de conflictos (Pozo et. al, 2022).

El problema de la multiculturalidad se da por las tensiones producidas al tratar de conciliar la diversidad y autonomía cultural con la igualdad de la mujer. La perspectiva Batory Rosell, E.

multicultural tradicional aborda el enfoque de género desde la diversidad, no tomando en cuenta la integración de la mujer al concepto global de humanidad ni le concede el mismo valor que se le otorga al hombre, hecho que deja en situación desfavorable a la mujer, reduciendo el debate a aspectos religiosos, familiares o jurídicos, tratando dar solución a los problemas femeninos por medio de resoluciones particulares. Si bien es cierto, la protección de jurídica de la mujer es importante, hacerlo en casos individuales, sin emplazar la integración del concepto de mujer al de humanidad, no es un avance importante en materia de Derechos Humanos (Agra, 2010).

Abordar el problema de la mujer desde aspectos culturales, ha sido un debate dentro del feminismo. La multiculturalidad reconoce la diferencia, pero no cuestiona la voz colonial del entorno, en consecuencia, reproducirá la lógica moderna, utilitarista, homogeneizadora y discriminatoria; refiere a la diversidad dentro de entornos específicos, de los que se exige coexistencia y respeto, pero no convivencialidad ni relaciones dialógicas.

En consecuencia, la multiculturalidad, es un concepto estático, normativo, que limita las interacciones entre culturas y géneros, que mantiene viva la idea de superioridad frente a la diversidad, manteniendo vivas las relaciones de dependencia y dominación propias de la cultura occidental (Pozo et. al, 2022). Por esta razón, se requiere ir más allá del reconocimiento y tolerancia a la mujer, se busca entablar diálogos y encuentros interculturales, reconociendo a la mujer dentro de la humanidad, rompiendo con el multiculturalismo tradicional. Se trata de conciliar, no sólo las diferencias, sino también señalar la igualdad de la mujer dentro del concepto filosófico de humanidad (Agra, 2010).

CAPÍTULO III: RESULTADOS

III. Género en perspectiva crítica intercultural.

Si la multiculturalidad no completa la tarea de superar las limitaciones conceptuales en torno al género, la interculturalidad cuestiona las diferencias en torno a la cultura y el género en los enfoques de las diversas ciencias sociales. Bajo estas premisas, la interculturalidad y el pensamiento decolonial, ponen en perspectiva crítica los enfoques de género, no distanciándolos de los entornos asimétricos de la cultura, sino valorando la participación desde un diálogo emancipador.

Pensar en la mujer como igual, significa reconocer su humanidad, el ser sujeto de derechos. El movimiento feminista tradicional partió de este reconocimiento, pero no tomó en cuenta los entramados culturales, las diferencias que derivan las mujeres en diversos contextos sociales, así como las múltiples discriminaciones que sufren por condiciones adicionales; es decir, además de su condición de mujer, afrontan el hecho de pertenecer a etnias, razas, territorios y condiciones socioeconómicas que aumentan la vulnerabilidad. De esta manera, el enfoque de género en el pensamiento decolonial, reconoce la igualdad de hombre y mujer -en tanto son seres humanos-, pero considera la diversidad cultural y las asimetrías en los procesos de construcción de identidad de la mujer. Así, el género ha de reconocerse desde el dinamismo cultural, con la finalidad de fortalecer la convivencia, el respeto, la tolerancia, pero, teniendo siempre presente, el diálogo equitativo entre seres y saberes (Rodríguez e Iturmendi, 2013).

Las diversas interacciones de la cultura con el género suelen caracterizarse por las asimetrías, el rechazo, la ignorancia, exclusión, subordinación, entre otras condiciones negativas. Se expresa aversión hacia el otro, a la alteridad, imponiendo patrones de desigualdad y de inferiorización cultural; por el contrario, las relaciones propuestas desde la

interculturalidad parten del diálogo con las asimetrías, con el contexto divergente, buscando las reivindicaciones y la justicia social.

Se parte de las peculiaridades, sin tratar de imponer una lógica uniforme, sino una interacción de saberes, transversal y holístico, que lleve a reivindicar la condición de la mujer en el contexto social. Existe, en consecuencia, un complemento en ambas perspectivas:

Fortalece la dimensión de los Derechos Humanos y el papel de la mujer en el contexto sociocultural, familiar, laboral y personal, así mismo, analiza el impacto de las vulnerabilidades dejadas por las imposiciones de poder ejercidas. De igual forma, permite repensar la desigualdad de género desde la interioridad, desde enfoques culturales. Toma nota de la diversidad, la discriminación, afirmando que el tema de la identidad no se agota en el género, sino que es a partir de ello que se complejiza, al sumar al análisis a la mujer indígena, afrodescendiente, trabajadora, migrante, sexualizada, víctima y excluida. Entendiendo esto, se puede entrar en diálogo crítico e intercultural, que conduzca a la transformación de la sociedad (Rodríguez e Iturmendi, 2013).

Por ende, la perspectiva de género en su dimensión descolonizadora, señala un enfoque horizontal, que rompe con la idea de superioridad oculta en la multiculturalidad, haciendo énfasis en la interacción, deconstrucción y reconstrucción de las relaciones interculturales, basadas en el diálogo de saberes, de donde deriva la convivencia, más allá del simple reconocimiento o tolerancia hacia el otro. En tal sentido, la interculturalidad no pretende dar por finiquitados los problemas en torno al género y la cultura, pero si dialogar a partir de ellos, inquiriendo en la transformación social desde dentro, desde las

comunidades, hacia el Estado y es que, no se puede pensar en la transformación social, sin reconocer los problemas y vicios de la cultura, la exclusión y marginación de los grupos oprimidos y, dentro de estos, doblemente vulnerables las mujeres por su condición femenina y perteneciente a minorías excluidas (Rodríguez e Iturmendi, 2013).

Inicialmente, la interculturalidad fue pensada como un diálogo factible entre el Norte y Sur Global (Fornet-Betancourt, 2002). Empero, también puede ser entendida como un reconocimiento a la diversidad, a las diferencias y, en lo tocante al género, invita a que la mujer marginada y excluida, pueda hacerse lugar en la historia, gracias a las grietas producto de las tensiones con la racionalidad hegemónica. Las mismas, han de servir de espacio de interacción y encuentro de las voces marginadas, construyendo espacios otros para expresar las diferencias, donde sea posible pensar en una sociedad caracterizada por la justicia social (Méndez, 2021).

En esta discusión, no hay que perder de vista que, a causa de lo distintivo de la cultura, el pensamiento hegemónico puede llevar a la deshumanización del otro, debido a concebir formas divergentes de pensar y actuar, manifestado en mecanismos opresivos para mantener el poder colonial. Por esto, no sólo se trata de la reivindicación de los derechos de la mujer blanco-occidental; es la lucha de la mujer indígena, campesina, afrodescendiente, migrante, trabajadora. Es a partir de las tensiones y rupturas ontológicas y epistémicas que la mujer encuentra un lugar para la inserción social, para el trabajo, para el reconocimiento a su igualdad en la humanidad, sin perder de vista sus peculiaridades étnicas y culturales.

Es innegable las intenciones coloniales que circunscriben el concepto de género, pero, a partir de esta conceptualización, el proyecto modernidad/colonialidad o mejor conocido como pensamiento decolonial, han podido estudiar y aproximarse a la condición de la mujer, a la colonialidad del género, surgida a raíz de la sexualidad. La perspectiva intercultural invita a la construcción de identidades alternativas, a reivindicar la figura femenina oprimida, a dar valor al papel social de la mujer indígena, campesina, afrodescendiente que, a través de prácticas de resistencia comunales, han logrado situar sus luchas y voces dentro de la sociedad. Con ello se da una ruptura al orden normativo impuesto por la cultura hegemónica, creando significados diversos a partir de lo femenino (Lugones, 2014).

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los problemas que giran en torno a la idea de feminidad y de género son extensos; involucra discusiones filosóficas, políticas, éticas, antropológicas y diversas ideologías que pretenden sentar bases conceptuales para subsanar las disputas surgidas a partir de estos. En el terreno de esta discusión, el feminismo y el pensamiento decolonial toman partido para priorizar el papel de la mujer dentro de los escenarios sociales, señalando la injusticia e inequidad, producto de las construcciones patriarcales y coloniales surgidas en torno a la idea de género. De igual forma, señalan las múltiples luchas colectivas realizadas para la reivindicar la condición de a mujer, exigiendo ser escuchadas, planteando aquello que las hace iguales y a la vez diferentes dentro del género humano. Entendido así, se pretende integrar a la mujer dentro del concepto de humanidad, siendo una tarea compleja, llena de dificultades, tales como: estereotipos sexuales, hipersexualización, violencia, exclusión, entre otros factores. Como búsqueda de una sociedad distinta, la mujer ocupa un lugar preponderante, logrando cambios desde diversas aristas: desde el feminismo tradicional, sufragista, pudiente, hasta el papel de la mujer campesina, obrera, afrodescendiente, indígena que, desde su comunidad, defiende el derecho a preservar su identidad y su cultura. No se trata de un radicalismo, sino de tomar lugar dentro de la historia, haciendo que la universalidad aséptica de los Derechos Humanos, reconozca la existencia de la diferencia, construyendo una realidad otra, alternativa e insurgente. A través de esto, se da un paso más hacia la comprensión filosófica de la humanidad, donde las experiencias vividas por la mujer, son fundamentales para el desarrollo.

REFERENCIAS

- Agra, María (2010). "Multiculturalidad, género y justicia". En: Clavo, María; Goicochea, María (Coordinadoras). *Miradas Multidisciplinares para un mundo en igualdad. Ponencias de la I Reunión Científica sobre la Igualdad y Género*. Universidad de la Rioja, Logroño.
- Comesaña, Gloria (1994). "En torno al concepto de género". *Revista de Filosofía*. Vol. 11, N°20.
- Comesaña, Gloria (1991). "Mujer y Poder". *Revista de Filosofía*, Vol. 9, N°. 14.
- Cóndor, Edwin; Yuli, Ricardo; Rutti, José (2022). "Educación Medioambiental: Desafíos para la agenda del desarrollo sostenible del año 2030". *Revista de Filosofía*, Vol. 39, N°. 100. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6001700>
- Cordero, Teresita (2009). "Género y multiculturalidad: un encuentro obligado. Retos y perspectivas para la investigación". *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Vol. IV-I, N°. 126-127.
- Eneth, Jaidith; MEJÍA, Loreley; Curiel, Rebeca (2021). "La violencia como fenómeno social: Dimensiones filosóficas para su evaluación". *Revista de Filosofía*. 38 (99). <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644261>
- Fornet-Betancourt, Raúl (2002). "Las nuevas condiciones del Diálogo Norte-Sur". *Revista de Filosofía*, Vol. 19, N°. 40.
- Lugones, María (2014). "Género y Decolonialidad: debates y reflexiones". Entrevista realizada por Suyai García. *Otros Logos*, N° 5.
- Martínez, Asunción (1997). "Filosofía y Género". *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, N° 14.
- Méndez, Johan (2021). "Apuntes para una pedagogía decolonial e intercultural". *Revista de Filosofía*, Vol. 38. N°. Especial. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5142708>
- Montero, Justa (2006). "Feminismo: un movimiento crítico". *Intervención Psicosocial*, 2006, Vol. 15 N°. 2.
- Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez. Q.R.: Instituto Quintanarroense de la Mujer (2008). "Incorporación de la Perspectiva de Género a las Políticas Públicas", México. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/QRoo/LazaroCardenas.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Documento disponible en: <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019). "Educación y Género". Documento disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_y_genero_20190525.pdf#:~:text=La%20UNESCO%20define%20la%20igualdad,econ%C%20B3mico%2C%20social%20y%20cultural%20y

Pozo, Katherin; Reyes, Claudia; Obando, Ena (2022). "Ideología de género en perspectiva crítica intercultural". Revista de Filosofía, Vol. 39, N° Especial. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6450450>

Ramírez, Carmen (2008). "Concepto de género: reflexiones". Ensayos, N° 8.

Rincón, Ángela; Obando, Ena; Aliaga, Frisa; y Durand, Luis (2022). "Feminismo crítico latinoamericano: de la trayectoria histórica a las insurgencias decoloniales". Revista Notas Históricas y Geográficas, N° 28. Disponible en: <https://revistanotashistoricasygeograficas.cl/carga/wp-content/uploads/2021/11/1-Rincon-et-al-Notas-Historicas-Enero-Junio-2022.pdf>

Rivera, María (2005). La diferencia sexual en la historia. PUV, Valencia.

Rodríguez, Eugenia; Iturmendi, Ane (2013). "Igualdad de Género e Interculturalidad: Enfoques y estrategias para avanzar en el debate". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Documento Disponible en: https://iknowpolitics.org/sites/default/files/atando_cabos_may30.pdf